

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

### Advertencia oficial.

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—Real orden de 6 de Abril de 1875.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

*Precios de suscripcion.*—En esta capital llevado á domicilio 12 rs. mensuales, 30 el trimestre; fuera de ella 14 rs. al mes y 34 el trimestre; el pago de las suscripciones adelantado.—Se admiten suscripciones en Oviedo al BOLETIN OFICIAL en la imprenta y litografía de D. Vicente Brid, calle Canónica, núm. 18. Fuera de esta capital por carta al Editor, con inclusion del importe del abono en sellos.—Número suelto un real.

### Advertencia Editorial.

Por las inserciones que se verifiquen por mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.)  
S. A. R. la Serma. Señora  
Princesa de Asturias continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### COMISION PROVINCIAL DE OVIEDO.

#### Caminos provinciales. Subasta.

El día 25 del corriente á las doce en punto de la mañana, tendrá lugar en el salon de sesiones de la Excelentísima Diputacion provincial y ante la Comision permanente de la misma, la subasta de obras de reparacion y conservacion del camino provincial de Cangas de Tineo á San Antolin de Ibias, bajo las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 3597 pesetas 45 céntimos.

Los pliegos cerrados se entregarán al Sr. Presidente en el acto de la subasta, acompañando á los mismos carta de pago de haber consignado en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta capital en metálico ó papel del Estado á precio de cotizacion el 5 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Si se presentasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion en el acto entre sus autores solamente por término de diez minutos y si no se hiciere puja alguna, decidirá por

la suerte la proposicion que haya de admitirse.

Oviedo 16 de Junio de 1877.—El Vice-presidente, José Maria Guzman.—El Secretario, Ignacio España.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por la Comision provincial de Oviedo con fecha... de Junio de 1877 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la reparacion y conservacion del camino provincial de Cangas de Tineo á San Antolin de Ibias en esta provincia, se compromete á tomar las obras á su cargo por la cantidad de

Fecha y firma.

#### Beneficencia.—Subastas.

No habiendo tenido efecto el día 12 del actual la subasta anunciada para el remate del suministro de varios artículos de consumo necesarios á los establecimientos de Beneficencia de esta capital, respecto de algunos de dichos artículos por falta de licitadores; la Comision provincial ha dispuesto que para el día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana se celebre un segundo remate en el salon de sesiones de la espresada Corporacion, respecto de los artículos siguientes:

Harinas de segunda clase.

Carne fresca de vaca.

Arroz, habas y patatas.

Carbon mineral.

La licitacion deberá hacerse bajo los mismos tipos y pliegos de condiciones que sirvieron de base en la anterior subasta y se hallan insertos en el BOLETIN OFICIAL número 121 correspondiente al 28 de Mayo último, y por el mismo plazo de cuatro meses á contar desde primero de Julio próximo.

En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion en el acto entre sus autores solamente, por el término de diez minutos, y no haciéndose puja alguna, se decidirá por sorteo la proposicion que haya de admitirse.

Lo que se publica en este periódico oficial para inteligencia y gobierno de cuantos deseen interesarse en algunas de dichas licitaciones.

Oviedo Junio 16 de 1877.—El Vice-presidente, José Maria Guzman.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Ignacio España.

#### EXTRACTO

de la sesion del día 15 de Marzo de 1877

PRESIDENCIA DEL SR. GUZMAN.

#### Conclusion:

Núm. 24 de id.: Celestino Menendez, exento.

Núm. 25 de idem: Benito Garcia Rodriguez, exento.

Núm. 29 de idem: Francisco Garcia Espuela Garcia, exento.

Núm. 35 de idem: Juan Garcia Cano, exento.

Núm. 38 de idem, Dámaso Federico Rodriguez de Castro y Fernandez, exento.

Núm. 41 de idem: José Bueno Gayo, exento.

Núm. 78 de idem: Francisco Tiesta Fernandez, exento.

Núm. 88 de id., Manuel Gamonal Píniel, exento.

Núm. 96 de id., José Bueno Redruello, exento.

Núm. 104 de id., Joaquin Martinez, exento.

Núm. 111 de id., Cristino Garcia y Fernandez Castaño, exento.

Núm. 116 de id., Juan Garcia Iglesias, exento.

Núm. 123 de id., Ramon Montese rin, exento.

Núm. 126 de id., Juan Garcia Gonzalez, exento.

Núm. 120 de id., Faustino Fernandez y Haces, exento.

Núm. 130 de id., Nicolás Jaqueto Parrondo, exento.

Núm. 132 de id., José Ardura Bueno, exento.

Núm. 136 de id., Norverto Suarez, exento.

Núm. 138 de id., Manuel Mendez Fernandez, exento.

Núm. 142 de id., Juan Gamonal Friel, exento.

Núm. 143 de id., Benjamin Perez Alfonso, exento.

Núm. 146 de id., Celestino Mendez, exento.

Núm. 158 de id., José Alvarez Mendez, exento.

Núm. 164 de id., Juan Lopez Bueno, exento.

Núm. 166 de id., Juan Antonio Mendez Lastre, exento.

Núm. 177 de id., Melchor Castro Feito, exento.

Núm. 178 de id., Gavino Garcia Paredes y Suarez: visto en atencion á que ha fallecido.

Núm. 182 de id., José Manuel Mendez y Diaz, exento.

Núm. 192 de id., Francisco Gonzalez y Fernandez, exento.

Núm. 195 de id., Francisco Fernandez y Faes, exento.

Núm. 200 de id., Manuel Fernandez Bayon, exento.

Núm. 209 de id., Manuel Fernandez Santo y Arango, exento.

Núm. 213 de id., Juan Fernandez Vidal Gonzalez, exento.

Núm. 214 de id., José Garcia Selvani, exento.

Núm. 216 de id., Manuel Garcia Casielles Garcia, exento.

Núm. 223 de id., Hermenegildo Perez y Perez, exento.

Núm. 226 de id., Julian Menendez Anestorres, exento.

Núm. 228 de id., Valentin de Castro y Feito, exento.

Núm. 229 de id., Francisco Fernandez Gonzalez, exento.

Núm. 241 de id., Gabriel Martinez Fernandez, exento.

Núm. 243 de id., Manuel Perez y Fernandez, exento.

Y se levantó la sesion de que certificado.—Ignacio España, Secretario.

#### EXTRACTO

de la sesion del dia 17 de Marzo de 1877.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR GUZMAN.

Abierta á las doce con asistencia de los Sres. Guzman, vice-presidente; Blanco, Ochoa y Garcia Bernardo, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Continuando las operaciones de la revision del 2.º reemplazo de 1875, se procedió en la forma siguiente:

Cudilero.—Núm. 8 de primera serie, José Garcia y Menendez, soldado.

Núm. 9 de id., Braulio Antonio Florez, exento.

Núm. 16 de id., Vicente de Candano Fernandez, aplicarle la exencion del párrafo 11 del art. 76 que alegó.

Núm. 22 de id., Juan Pelaez Fernandez, exento.

Núm. 32 de id., Daniel Valencia y Arrojo Valdés, exento.

Núm. 34 de id., José Lopez Busto, exento.

Núm. 39 de id., Bonifacio Manuel Martinez Arango, exento.

Núm. 42 de id., José Rodriguez Riego, soldado.

Número 44 de id., José Pablo Diaz Alvarez, soldado.

Núm. 60 de id., Manuel Antonio Perez Rallon, exento.

Núm. 61 de id., José Ramon Martinez y Martinez, exento.

Núm. 69 de id., Bonifacio Fernandez Busto, exento.

Núm. 72 de id., Emilio Fernandez y Menendez, soldado.

Núm. 73 de id., José María Albuerno Fernandez, exento.

Núm. 75 de id., José Lopez y Lopez, soldado.

Núm. 76 de id., Nicolás Garrido y Garrido, exento.

Núm. 78 de id., José Antonio Garcia Fernandez, exento.

Núm. 80 de id., Antonio Martinez Fernandez, exento.

Núm. 81 de id., José Servando Alvarez Inclan, exento.

Núm. 84 de id., Manuel Martinez Martinez, exento.

Núm. 91 de id., José Ramon Jove y Martinez, soldado.

Núm. 92 de id., Indalecio Arango y Menendez, soldado interin no se acredite la existencia de su hermano en el servicio con posterioridad al 3 de Octubre de 1875.

Núm. 2 de segunda serie, Inocencio Rodriguez Fernandez, aplicarle al reemplazo de 70.000 hombres y que se comuniquen á quien corresponde.

Núm. 4 de id., Rafael Fernandez y Menendez: dar orden para que se presente el mozo á su entrega en Caja.

Núm. 6 de id., Manuel de Dios Cudina, exento.

Núm. 15 de id., Ramon Estuardo Gonzalez: dar orden para que se presente el mozo á su entrega en Caja.

Núm. 16 de id., José Lopez y Acevedo: dar orden para que se presente para su entrega en Caja.

Núm. 17 de id., Leonardo Alvarez Menendez: dar orden para que se presente para su entrega en Caja.

Número 21 de id., Manuel Lopez y Lopez: dar orden para que se presente á su entrega en Caja.

Núm. 23 de id., José Antonio Menendez Peña, exento.

Núm. 26 de id., Manuel Fernandez Peláez, exento.

Núm. 31 de id., Nemesio Eleuterio Echevarría, aplicarle al reemplazo de 70.000 hombres y que se comuniquen á quien corresponda.

Núm. 46 de id., Eustaquio Marqués Lopez, exento.

Núm. 49 de id., José Garrido y Garrido, exento.

Núm. 51 de id., José María del Campo Lopez, exento.

Núm. 56 de id., José Albuerno Lopez, exento.

Núm. 58 de id., Ramon del Menor Heres, exento.

Núm. 69 de id., José Arias Martinez, exento.

Núm. 71 de id., Antonio Valdés Garcia, exento.

Núm. 80 de id., José Martin Menendez Arango, exento.

Núm. 84 de id., Manuel Alvarez Gutierrez, exento.

Núm. 88 de id., Leonardo Marqués Meneudez, exento.

Núm. 19 de tercera serie, Hermenegildo Cano y Alvarez, soldado, interin no se justifica si el hermano se halla en el servicio por suerte que le cupo ó como voluntario sin retribucion.

Núm. 27 de id., Fernando Lopez y Gonzalez, exento.

Núm. 38 de id., Alonso Gutierrez, exento.

Núm. 63 de id., Benito Valdés y Alvarez, exento.

Núm. 94 de id., Ramon Marqués Bermudez, exento.

Núm. 100 de id., Pio Alvarez Palaez, exento.

Núm. 3 de cuarta serie, Manuel

Gabriel de Sierra, exento.

Núm. 30 de id., Calisto Garrido y Garrido, soldado.

Núm. 40 de id., José Santos Diez, «visto» por hallarse declarado soldado en el reemplazo anterior.

Núm. 51 de id., Juan Manuel Fernandez y Menendez, exento.

Núm. 64 de id., Francisco Fernandez Valencia, exento.

Núm. 6 de id., Juan Garrido y Garcia, soldado.

Núm. 8 de id., José Sierra Cutiellos, exento.

Núm. 15 de id., Santos Bustaque Campos, exento.

Núm. 25 de id., Juan Alvarez Martinez, «visto» por hallarse declarado soldado en el reemplazo anterior.

Y se levantó la sesion de que certificado.—Ignacio España, secretario.

#### SECCION DE FOMENTO.

Don Elias Gonzalez, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que desde el dia 1.º de Julio próximo al 3 de Agosto tendrán lugar las operaciones facultativas que en la siguiente relacion se expresan:

Nota de las operaciones facultativas que ha de practicar el ingeniero de minas don Wenceslao Gonzalez y Fernandez, acompañado del auxiliar facultativo don Valentin Junquera, en el concejo de Aller.

#### DEMARCACIONES.

Desde el primero de Julio al 7. Marcela, carbon, sita en la parroquia de Piñeres; tiene por colindante la mina Aniana Nueva 2.ª, su registrador don Francisco Palacios.

Del 8 al 16.

Cansada, carbon, sita en el prado del Candano de arriba de Nembra, parroquia de Moreda; tiene por colindante la mina Tunela 2.ª, su registrador don Carlos Bertrand.

Del 17 al 26.

Torno de Nembra, carbon, sita en el prado de las Truncadas, de la parroquia de Moreda; su registrador don Alfredo Bertrand.

Del 27 al 31.

Combatida, carbon, sita en el pueblo de Jagual, de parroquia de Moreda, su registrador don Carlos Bertrand; tiene por colindante las minas Allerana Morena 2.ª, Valle de Nembra 2.ª y Calera 1.ª.

Del 1.º de Agosto al 3.

Por Ausencia, carbon, sita en Llano Estremero, de la parroquia de Moreda; tiene por colindantes las minas Espaciosa 1.ª y Valle de Nembra 2.ª; su registrador don Esteban Rebolos.

Oviedo 13 de Junio de 1877.—El Ingeniero jefe, P. O., José Suarez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los inte-

resantes y colindantes, y á fin de que puedan asistir á dichas operaciones.

Oviedo 15 de Junio de 1877.—Elias Gonzalez.

#### MINAS.

Hago saber: que D. Ignacio Herrero, vecino de Oviedo, como socio y en representacion de la Sociedad Hullera de Santa Ana, ha presentado solicitud de registro de 966 hectáreas de la mina de carbon que se conocerá con el nombre de Colosal, sita en terreno particular y comun, paraje llamado Soto de Blimea, parroquias de Blimea y Tiraña, concejos de San Martin del Rey y Laviana; lindante al N. con concesiones Antepuesta, Sultana, Triunfo, Alerta, Las Quintanas, y divisoria de los concejos de Bimenes y Laviana, S. mina Entralgo, Laviana, Cuenia del Valle y Consuelo, E. Cazadora y terreno franco y O. Entralgo, Montesclaros, Escondida y Escribana.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo Norte de la casa que en el pueblo de Soto de arriba poseyó y habitó Rafael Suarez, desde cuyo ángulo se medirán al Norte 400 metros y se colocará una estaca auxiliar: de esta á la 1.ª E. 900 metros; de 1.ª á 2.ª S. 500 metros; de 2.ª á 3.ª E. 2200 metros; de 3.ª á 4.ª N. 1300 metros; de 4.ª á 5.ª E. 1600 metros; de 5.ª á 6.ª S. 800 metros; de 6.ª á 7.ª O. 600 metros; de 7.ª á 8.ª S. 1400 metros; de 8.ª á 9.ª O. 100 metros; de 9.ª á 10.ª S. 300 metros; de 10.ª á 11.ª O. 2400 metros; de 11.ª á 12.ª S. 900 metros; de 12.ª á 13.ª O. 600 metros; de 13.ª á 14.ª S. 900 metros; de 14.ª á 15.ª O. 700 metros; de 15.ª á 16.ª N. 2300 metros; de 16.ª á 17.ª O. 1100 metros; de 17.ª á 18.ª N. 500 metros; de 18.ª á 19.ª E. 100 metros; de 19.ª á 20.ª N. 700 metros; de 20.ª á la auxiliar E. 700 metros, cerrando el perímetro.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 23 de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 23 de Mayo de 1877.—Elias Gonzalez.

Hago saber: que don José Madieto, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad F. Menendez, Fontanieres y Compañía, ha presentado solicitud de aumento de 12 hectáreas á la mina de carbon que se conoce con el nombre de Urbina, sita en terreno comun, paraje llamado el Caleyo, parroquia de Turon, concejo de Mieres; lindante al N. con prado de los Novales, S. casa del Caleyo de abajo, E.

prado de Fuente fria y O. Canto del Primerin.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. de dicho registro, y desde él se medirán al E. 200 metros, al S. 600 metros y al O. 200 metros, formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 26 de Mayo de 1877.—Elias Gonzalez.

Hago saber: que D. José Madiedo, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad José Menendez y Compañía, ha presentado solicitud de aumento de 12 hectáreas a la mina de carbon que se conoce con el nombre de Consuelo, sita en terreno comun, paraje llamado Carba de la fuente, parroquia de Turon, concejo de Mieres; lindante al N. reguero de Robustiello, S. Sierra de la Polea, E. prado de la Segota y O. corral de la fuente.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon N. E. del registro Consuelo, y desde él se medirán al N. 100 metros, al O. 1200 metros y al S. 100 metros, formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 26 de Mayo de 1877.—Elias Gonzalez.

Hago saber: que D. José Madiedo, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Dionisio Pinedo y Compañía, ha presentado solicitud de aumento de 12 hectáreas a la mina de carbon que se conoce con el nombre de Dudosa 2.ª, sita en terreno comun, paraje llamado Castañedo de Ordaliego, parroquia de Turon, concejo de Mieres; lindante al N. rio de Urbies, S. castaño, E. castaños y camino a Urbies y O. camino y rio de Turon.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojon N. O. del registro 2.ª Dudosa, y desde él se medirán al E. 100 metros, al N. 1200 metros, al O. 100 metros y al S. 1200 metros, formando rectángulo.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la in-

dicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 26 de Mayo de 1877.—Elias Gonzalez.

NUM. 615.

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Los tenedores de facturas de recibos del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas que se hallen comprendidos hasta el número 5760 pueden presentarse a cangearlas por los títulos definitivos en la Caja de esta Administración, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde.

Oviedo 14 de Junio de 1877.—El Jefe de la Administración económica, Joaquin Ozores.

NUM. 614.

Por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 129, se ordenó a los señores Alcaldes encargasen el mayor cuidado a los empleados dedicados a formar los repartos de la contribucion territorial, para que dichos documentos se presentasen arreglados a instruccion, y sin equivocaciones aritméticas, se encargaba además que todos los recibos talonarios y sus matrices viniesen autorizados con el sello de la Alcaldia, y que en el resumen de cuotas y contribuyentes no adoleciese en su totalidad de defecto alguno, y habiéndose presentado el caso de tener que devolver repartos por no venir dichas matrices y recibos debidamente sellados en su totalidad, se advierte para conocimiento de los demás Ayuntamientos en obsequio del mejor servicio, asi como tambien se les hace saber que debiendo haber recibido ya todas las Corporaciones municipales el número de recibos necesarios para desempeñar este servicio, no procede alegar esta excusa para dilatar su cumplimiento.

Oviedo 14 de Junio de 1877.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

NUM. 613.

CAPITANIA GENERAL

DE

Castilla la Vieja.

E. M.

Benigno Lopez del Páramo, soldado de la primera compañía del Batallón reserva de Toro, núm. 74, y escribano en la causa carlista, número dos, legajo 205, de la que es fiscal el de la plaza D. Francisco Serrano y Garcia.

Certifico y doy fé: que en la misma hay un decreto auditoriado al folio trescientos treinta, por el que se man-

da quede sobreseida y se comuniquen la gracia de indulto a los comprendidos en ella, Remigio Suarez y Suarez, Nicanor Alvarez y Alvarez, Manuel Gonzalez y Gonzalez y Joaquin Casarvide, y que se remita al Gobernador civil de la provincia de Oviedo para que por medio de su insercion en el BOLETIN OFICIAL llegue a noticia de dichos sujetos, por pertenecer a la misma provincia.

Y para los efectos espresados, espedido el presente certificado de indulto en Valladolid a nueve de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—V.º B.º—El Fiscal, Serrano.—El escribano, Benigno del Páramo.

NUM. 6118.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

RELACION de los nombramientos de Jueces municipales hechos por el ilustrisimo señor presidente de esta Audiencia para el bienio de 1877 a 1879, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial.

Partido judicial de Avilés.

Avilés.—D. Victoriano Garcia Pola.

Castrillon.—D. José Alvarez de la Campa y Galan.

Corvera.—D. José Menendez Longinos.

Gozon.—D. Nicolás Gonzalez Llanos.

Illas.—D. Matias Suarez y Garcia.

Soto del Barco.—D. Felipe Menendez y Gonzalez.

Partido judicial de Belmonte.

Yernes y Tameza.—D. José Alvarez Rivera.

Miranda.—D. Antonio Gonzalez Rio.

Salas.—D. José Ramon Suarez Valledor.

Somiedo.—D. Servando Alvarez Pardo y Conrado.

Teverga.—D. Belarmino Miranda y Colado.

Partido judicial de Cangas de Onis.

Amieva.—D. Cándido Gonzalez Blanco.

Cangas de Onis.—D. Pedro Covielles y Fernandez.

Onis.—D. Ramon Remis y Puertas.

Parres.—D. Félix Alonso y Suarez.

Ponga.—D. Manuel Nava y Huerta.

Rivadesella.—D. José Ramon Prieto y Cuétara.

Partido judicial de Cangas de Tineo.

Allande.—D. Leandro Azcarate y Garcia.

Cangas de Tineo.—D. Francisco Garcia del Valle y Perez.

Degaña.—D. José Menendez Roson.

Leitariegos.—D. José Santos.

Tineo.—D. Emilio Carrizo.

Partido judicial de Castropol.

Boal.—D. Evaristo Arango.

Castropol.—D. Pedro Penzol Lavandera.

Coaña.—D. Domingo Garia Lebre-do Lebre-do.

El Franco.—D. Evaristo Perez San Miguel.

San Tirso de Abres.—D. Tomás Miranda y Bermudez.

Tapia.—D. Mannel Perez Casariego.

Taramundi.—D. José Benito Fernandez Santamarina y San Jurjo.

Vega de Rivadeo.—D. Marcelino San Jurjo Llamas.

Partido judicial de Gijón.

Carreño.—D. Francisco Fernandez Quevedo.

Gijón.—D. Evaristo Valle y Alvarez.

Partido judicial de Grandas de Salime.

Grandas de Salime.—D. José Martinez y Villavilla.

Illano.—D. José Linera y Suarez.

Pesoz.—D. Higinio Monteserin y Soto.

San Antolin de Ibias.—D. Victor Ron y Baylina.

Santa Eulalia de Oscos.—D. Joaquin Perez Linares.

San Martin de Oscos.—D. Manuel Martinez y Guzman.

Villanueva de Oscos.—D. Francisco Rodil y Alvarez.

Partido judicial de Laviana.

Aller.—D. Carlos Ordoñez Buyla.

Bimenes.—D. Celestino Vigil y Rodes.

Caso.—D. Manuel Antonio Calvo y Calvo.

Langreo.—D. Manuel Valle.

Pola de Laviana.—D. Manuel Gonzalez Campomanes.

San Martin del Rey.—D. Vicente Argüelles y Labiana.

Sobrescobio.—D. Juan de Prado.

Partido judicial de Lena.

Lena.—D. Alvaro Faes Castañon.

Mieres.—D. Martin Bernardo Estrada.

Quirós.—D. Melchor Alvarez y Gonzalez.

Riosa.—D. Estéban Muñiz y Fernandez.

Partido judicial de Llanes.

Navia.—D. Gervasio Castrillon.

Valdés.—D. Raimundo Lañona.

Villayon.—D. Domingo Mendez y Suarez.

Partido judicial de Llanes.

Cabrales.—D. Ignacio Simon.

Llanes.—D. Miguel Mantilla de Hoyos.

Peñameillera.—D. Manuel Guerra y Garcia.

Rivadesella.—D. Ambrosio Ruiz y Ruiz.

*Partido judicial de Infiesto.*

Cabranes.—D. Ramon Sanchez y Diaz.

Nava.—D. Jacobo Rubio Matu-rana.

Prloña.—D. José Argüelles Frera.

Sariego.—D. Justo Argüelles Prieto.

*Partido judicial de Oviedo.*

Llanera.—D. Antonio Gonzalez Solares.

Morcin.—D. Fabian Alvarez Lavarejos.

Noreña.—D. Genaro Bobes Garcia.

Proaza.—D. Angel Gonzalez Tuñon.

Oviedo.—Don José Garcia de la Mata.

Rivera de Abajo.—D. Diego Alvarez Rua.

Rivera de Arriba.—D. José del Valle Santa Clara.

Regueras.—D. Nicolás Fernandez Llana.

Santo Adriano.—Don Francisco Garcia Canteli.

Siero.—D. Manuel Antuña Argüelles.

*Partido judicial de Pravia.*

Candamo.—D. Fernando Gonzalez y Alonso.

Cudillero.—D. José Cuervo Arango.

Grado.—D. Andrés Moutas y Blanco.

Muros.—D. José Maria Gonzalez y Alvarez.

Pravia.—D. Isidro Lopez Grado.

*Partido judicial de Villaviciosa.*

Caravia.—D. José Uncal Toyos.

Colunga.—D. Luis Montoto Cobian.

Villaviciosa.—D. Antonio Valdés y Valdés.

Oviedo 11 de Junio de 1877.—El Secretario de Gobierno, Ricardo Gallego.

## Anuncios oficiales.

NUM. 617.

*Alcaldía Constitucional*

*de Lena.*

ANUNCIO.

De la propiedad de Joaquín Vazquez, vecino de la Barraca, en esta villa, se extravió una yegua, cuyas señas son las siguientes:

Edad seis años.

Alzada seis cuartas y pulgada.

Color castaño oscuro.

Cola corta.

Tiene unos pelos blancos en la frente y próxima á parir.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que la persona en cuyo poder se encuentre lo manifieste á esta Alcaldía para

que el dueño satisfaga los daños que haya ocasionado, entregándole la caballería.

Lena 14 de Junio de 1877.—Tomás Navarro.

## Juzgados.

NUM. 612.

*Juzgado Municipal*

*de Pesoz.*

ANUNCIO.

D. Higinio Monteserin, Juez municipal del término de Pesoz.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que la desempeñaba, he acordado anunciarlo al público por término de quince días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes presentaran en esta Secretaria sus solicitudes debidamente documentadas.

Pesoz ocho de Junio de mil ochocientos setenta y siete.—Higinio Monteserin.—D. S. M., Francisco Mesa, Secretario.

NUM. 137.

*Juzgado de primera instancia*

*de Cangas de Tineo.*

El Sr. D. Francisco Villamil, Juez de primera instancia de la villa y partido de Cangas de Tineo.

Hace saber: que á medio de este edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Juan Martinez, vecino que fué de Llano, en este distrito municipal, y hoy de ignorado paradero, así como á los que se crean con derecho á las herencias de Fernando Alvarez, Juan Alvarez y su esposa Catalina Fernandez, José Alvarez y la suya Isabel Rodriguez, vecinos que han sido de los Llanos, también en este concejo, para que comparezcan á esponderlo dentro del término de treinta dias, en el pleito por la escribanía del refrendatario, se agita por el procurador D. Francisco Alvarez Uria, á nombre de Manuel, Victoria, Josefa y Maria Alvarez, vecinos de los Llanos, sobre division de las espresadas herencias y nulidad de la practicada por el D. Juan Martinez y D. Clemente Quiñones, pues también se sigue el pleito contra estos para que á la vez restituyan y dejen á disposicion de los herederos las fincas que poseen como pertenecientes á las herencias de que se trata, con los frutos y rentas que produjeron ó debieron producir desde que se posesionaron de ellas; y se apercibe que la no comparecencia causará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cangas de Tineo á primero de Junio de mil ochocientos seten-

ta y siete.—Francisco Villamil.—Gregorio Gonzalez y Regueral.

## Anuncios no oficiales.

### PRONTUARIO

GEOGRÁFICO-ESTADÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA.

POR

D. ARÍSTIPO GUILLEM,

Jefe que ha sido de Secciones de Estadística, Secretario de Gobiernos de provincia y jefe de negociados en la actualidad en el Ministerio de la Gobernacion.

*Obra útil y necesaria á todos.*

APROBADA Y RECOMENENDA

Por Real orden

DE 16 DE ENERO DE ESTE AÑO.

Contiene: Todos los Ayuntamientos de que consta España, expresados alfabéticamente, y con designacion, así de la provincia, como del partido judicial y distrito electoral á que corresponde. Manifestacion exacta, tanto de los vecinos y habitantes de que constaban segun el censo de poblacion de 1860, último verificado, como de los que cuentan en la actualidad; dato este último precioso y de inestimable valor, puesto que permite conocer la cifra verdadera y debidamente depurada de los vecinos y habitantes que hoy tiene cada localidad; pormenor que en ninguna otra parte se encuentra, puesto que hace 17 años no se ha llevado á cabo otro censo. Además, la exposicion de las cifras, de ambas épocas establece su comparacion, y patentiza clara y precisamente el aumento ó decrecimiento ocurrido en cada una de las poblaciones de España.

Este *Prontuario* dá conocer asimismo la última division de partidos judiciales y la denominacion actual de estos; la categoría de cada Juzgado; la Audiencia territorial á que corresponden; los Registros de la propiedad y su clase respectiva, las capitánías generales; los Gobiernos militares á ellas afectos; las plazas y puntos fuertes; la clasificacion político-administrativa de las provincias, y por último, la cifra actual de nuestro ejército de todas armas, é institutos armados.

Precios: SEIS pesetas.

Los pedidos en carta al autor acompañando el importe en libranzas del Giro mútuo á su nombre, ó en sellos de correos. Calle de Pelayo, 65, 2.º derecha.

## AVISO

á los Ayuntamientos.

Hay á la venta en esta imprenta entre infinidad de impresos

para los Ayuntamientos, los indispensables para la formacion del padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, encasillados y rayados. Papel reformado para el presente año para el repartimiento y matrícula.

Existencia en libros impresos para el registro civil de 200, 300, 400 y 500 hojas. Catecismo de doctrina cristiana, compuesto por el P. Astete y añadido por el Sr. Menendez de Luarca, precedido del resumen de la Historia Sagrada de Mr. Fleury, adicionado por el Dr. y P. M. D. Fr. Eufasio Martinez Mariño, á real y medio ejemplar, y pasando el importe del pedido de 100 reales se hará una bonificacion de un 15 por 100.

### GUIA PRÁCTICA

*de la Legislacion Provincial y Municipal,*

comprehensiva de las disposiciones legales hasta fin de 1876.

Obra indispensable para todos los que mas ó menos directamente intervienen en la Administracion de dichas Corporaciones, y útil á los Letrados, por D. José Dominguez, abogado y ex-diputado provincial, y D. Andrés Rodriguez Corrales, secretario y contador que ha sido de Diputaciones provinciales.

Se halla á la venta en esta imprenta.

Se vende un juego de libros MAYOR y DIARIO, para partida doble, de excelente papel marquilla, forros de gamuza, lomerías y cantoneras de metal y cubierta percalina. En esta imprenta darán razon de su costo, al propio tiempo que se pondrán de manifiesto al que desee comprarlos.

IMPRESA Y LITOGRAFIA

DE VICENTE BRID.